

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña RACHEL HIDALGO GODOY, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña RACHEL HIDALGO GODOY.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBESE** permiso de 1/2 día administrativo Tarde, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2022, a doña **RACHEL HIDALGO GODOY**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 5
- Cantidad días solicitados : ½
- Saldo días permisos administrativo : 4 ½
- Fecha día permiso administrativo : 27 DE MAYO DE 2022

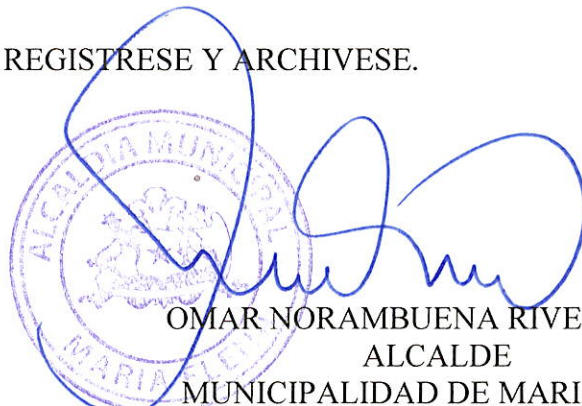
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU /lmh  
DISTRIBUCIÓN:

-SIAPER – ARCHIVO – SECRETARIA MUNICIPAL.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Rachel Hidalgo	23.02.22 (1/2 TARDE)	25.04.22 (1/2 TARDE)	27.05.22 (1/2TARDE)			
----------------	-------------------------	-------------------------	------------------------	--	--	--